



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2021-00437 00
PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	KACHEL COLOMBIA S.A
DEMANDADO	HERNAN DARIO GAVIRIA VÉLEZ y Otros
DECISION	ORDENA DESEMBARGO, EN CONOCIMIENTO INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA.

En atención a la nota devolutiva emitida por la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos zona Sur, con relación a la matrícula 001 314783 por medio de la cual informa la que no es posible inscribir la demanda, se ordena EL DESEMBARGO, sin necesidad de oficio que comunique la decisión.

Así mismo, se pone en conocimiento certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N 01N 5100473 que da cuenta de la inscripción de la demanda.

Finalmente, se informa que el oficio que comunica la inscripción de la demanda con el folio de matrícula inmobiliaria 001-510800 será remitido por intermedio de la secretaria del despacho a costa del interesado.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

v.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1d6a3d47c9295f90f3ce4a224b419dab1cb9f4ed40535453d9421af888e4a1e**

Documento generado en 07/02/2023 08:59:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>